



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de enero del 2000
No. 13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS: Del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fechas doce y siete de enero, respectivamente, del año dos mil.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 200, 106-A1, 107-A1, 108-A1, 110-A1, 241, 247, 246, 242, 250, 251, 252, 253, 254, 54-B1, 55-B1, 56-B1, 232, 233, 236, 237, 257, 113-A1, 112-A1, 114-A1, 238 y 234.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 109-A1, 243, 240, 248, 256, 239, 231, 235, 255, 111-A1, 245, 244, 249 y 105-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHAS DOCE Y SIETE DE ENERO RESPECTIVAMENTE, DEL AÑO DOS MIL.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local; 5, 9, 9 Bis, 71 y 72 del Código de Procedimientos Civiles; 2 fracción II y 5 del Código de Procedimientos Penales; 1, 4, 12, 14, 15, 33 fracciones II, VI, IX y XI, 63 fracciones III, XVI y XXIX, 64 fracción II, 65, 71, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 139, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de esa misma fecha, número 125, Tomo CLXVIII, Sección Segunda, (y fe de erratas publicada en ese Periódico Oficial, de fecha cinco de enero del año en curso, número 3, Tomo CLXIX, Sección Tercera); referente a la creación de dos nuevos Distritos Judiciales, ECATEPEC DE MORELOS (Distrito Judicial III); NEZAHUALCOYOTL (Distrito Judicial VIII); en tal virtud, se acuerda la nueva organización de los Juzgados de Primera Instancia para esos Distritos Judiciales, al igual que la de aquellos que funcionan en los Distritos Judiciales de TEXCOCO (Distrito Judicial XIV) y TLALNEPANTLA (Distrito Judicial XV). Lo anterior, surtirá efectos y regirá a partir del día martes primero de febrero del año en curso.

A.- Distrito de Ecatepec de Morelos; Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal (Distrito Judicial III).

A. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia. 5

1).- Juzgado Primero Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

2).- Juzgado Segundo Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

3).- Juzgado Tercero Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Tercero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

5).- Juzgado Quinto Civil de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal (antes Juzgado Décimo Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal).

a).- Los actuales Juzgados Sexto, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Ecatepec de Morelos, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Décimo Séptimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Coacalco de Berriozábal, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Tlalnepantla.

A. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 4

1).- Juzgado Primero Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

3).- Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

4).- Juzgado Cuarto Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Noveno Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal)

a).- Los actuales Juzgados Segundo, Sexto, y Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Ecatepec de Morelos, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Coacalco de Berriozábal, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Tlalnepantla.

A. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 5

1).- Juzgado Primero Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Séptimo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

2).- Juzgado Segundo Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

3).- Juzgado Tercero Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Noveno Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

5).- Juzgado Quinto Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Primero Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

a).- Los actuales Juzgados Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que le turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Tlalnepantla.

B.- Distrito de Nezahualcóyotl: Nezahualcóyotl, Chimalhuacan y La Paz (Distrito Judicial VIII).

B. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 6

1).- Juzgado Primero Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

2).- Juzgado Segundo Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Cuarto Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

3).- Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Quinto Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

5).- Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan (antes Juzgado Sexto Civil de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan).

6).- Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz (antes Juzgado Séptimo Civil de Texcoco, con residencia en La Paz).

a).- Los actuales Juzgados Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl (Tepozanes) continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Nezahualcóyotl, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Chimalhuacan, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

c).- El actual Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en La Paz, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de La Paz, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Texcoco.

B. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 2

1).- Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

a).- Los actuales Juzgados Primero y Tercero Familiares del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Nezahualcóyotl, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Texcoco.

B. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 4

1).- Juzgado Primero Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Segundo Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

2).- Juzgado Segundo Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

3).- Juzgado Tercero Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Cuarto Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Sexto Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

a).- Los actuales Juzgados Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacan y La Paz, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Texcoco.

C.- Distrito de Texcoco; Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca (Distrito Judicial XIV).

C. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 3

1).- Juzgado Primero Civil de Texcoco (antes Juzgado Primero Civil de Texcoco).

2).- Juzgado Segundo Civil de Texcoco (antes Juzgado Segundo Civil de Texcoco).

3).- Juzgado Tercero Civil de Texcoco (antes Juzgado Noveno Civil de Texcoco)

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo y Noveno Civil del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Texcoco.

C. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 2

1).- Juzgado Primero Familiar de Texcoco (antes Juzgado Segundo Familiar de Texcoco).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Texcoco (antes Juzgado Cuarto Familiar de Texcoco).

a).- Los actuales Juzgados Segundo y Cuarto Familiares del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Texcoco.

C. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 5

1).- Juzgado Primero Penal de Texcoco (antes Juzgado Primero Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

2).- Juzgado Segundo Penal de Texcoco (antes Juzgado Quinto Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

3).- Juzgado Tercero Penal de Texcoco (antes Juzgado Séptimo Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Texcoco (antes Juzgado Octavo Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

5).- Juzgado Quinto Penal de Texcoco (antes Juzgado Noveno Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco (Molino de Flores), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Texcoco.

D.- Distrito de Tlalnepantla; Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero.

D. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 12

1).- Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

2).- Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

3).- Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

5).- Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

6).- Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

7).- Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

8).- Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Noveno Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

9).- Juzgado Noveno Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Décimo Cuarto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

10).- Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

11).- Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Décimo Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

12).- Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan (antes Juzgado Décimo Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Tlalnepantla, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- Los actuales Juzgados Quinto, Séptimo, Noveno y Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Naucalpan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

c).- Los actuales Juzgados Décimo Primero y Décimo Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

d).- El actual Juzgado Décimo Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Huixquilucan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de Ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Tlalnepantla.

D. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 6

1).- Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla (antes Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

3).- Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

4).- Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

5).- Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

6).- Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Octavo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

a).- Los actuales Juzgados Tercero y Quinto Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en el municipio de Tlalnepantla, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- Los actuales Juzgados Primero y Cuarto Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Naucalpan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

c).- Los actuales Juzgados Séptimo y Octavo Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Tlalnepantla.

D. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 8

1).- Juzgado Primero Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Primero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

2).- Juzgado Segundo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Segundo Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

3).- Juzgado Tercero Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Cuarto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

5).- Juzgado Quinto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Quinto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

6).- Juzgado Sexto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Sexto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

7).- Juzgado Séptimo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Segundo Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

8).- Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Tercero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Décimo Segundo y Décimo Tercero Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Barrientos), continuarán conociendo los

asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Tlalnepantla.

Comuníquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas, para los efectos legales procedentes, y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 102/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ONESIMO SANCHEZ SANABRIA, en contra de PABLO GONZALEZ PEÑALVER, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 de Código de Comercio, señala las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en Un molde para inyección de plástico en acero templado de una cavidad para la fabricación de botanero en estireno cristal, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate de bien mueble descrito, la cantidad de \$:7,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la actualización de avalúo rendido por el perito tercero en discordia. Dado a los diez días del mes de enero del año dos mil Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica

200-17, 18 y 19 enero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

El C. Juez 55o de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de febrero del dos mil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de MOTEL CERRO PARK S.A. DE C.V. y otros, expediente número 336/98, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: lote de terreno denominado "La Garita" carretera Mexico-Laredo Km. 16.5 Cerro Gordo, Ecatepec, ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio

de Ecatepec, Estado de México (actualmente vía Morelos No 373) Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15,539,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en México, D.F., a 5 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos "B" Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica

106-A1 -19 y 31 enero.

JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 305/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORES FRAGOSO HUGO en contra de JUAN MANUEL CAMPOS ESCARCEGA la Juez del conocimiento, señaló las doce horas del día dieciocho de febrero del dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos y que consiste en: un local comercial con régimen de propiedad privada, ubicado en el número 146, Nave Cuatro, Central de Abastos ubicado en la calle López Mateos, en la Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para uso de suelo comercial con todos los servicios y sus medidas son al norte en 20.00 mts. con calle López Mateos, al sur en 20.00 mts. con predio de Socorro Gonzalez Rodriguez, al oriente en 66.50 mts. con lote cinco, al poniente en 66.50 mts. con lotes uno, dos y tres, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación en esta ciudad sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS, precio de avalúo. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza Estado de México, a los catorce días del mes de enero del dos mil-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Edith Zee Chombo Blanco.-Rúbrica

107-A1 -19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso dictado en el expediente número 234/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ COSSYLEON JAIME, en contra de LEONARDO ALMAGUER DOMINGUEZ, se señalaron las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: departamento doscientos tres, edificio "C", Avenida Astros, número trece, Fraccionamiento Valle de la Hacienda del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

108-A1.-19. 24 y 27 enero

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

En el expediente número 499/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANDRES PECH CHAN, RAFAEL PEREZ GARCIA Y CARLOS ORTIZ HERNANDEZ, en contra de ANTOLINA QUIROZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ MONTIEL, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día tres de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad sobre el lote número novecientos uno de la manzana treinta de la supermanzana seis del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, colindando al noroeste en siete metros con lote ochenta y cuatro, al sureste en siete metros con calle Valle de Tapajoz, al noreste en veinte metros con calle Valle de Guadalquivir y al suroeste en veinte metros con lote dos, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de \$170,565.76 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), valor que le fue asignado por los peritos; por lo tanto publíquese los correspondientes edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijense los mismos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días para convocar postores a la almoneda de remate.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijese en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica

110-A1.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C L U S ROGELIO MORALES DIAZ.

La señora GLORIA DEL CARMEN CARBAJAL SALAZAR, le demanda en el expediente número 950/99, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado LUIS ROGELIO MORALES DIAZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardín.-Rúbrica

241.-19. 31 enero y 10 febrero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 133/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y/O JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, en su carácter de apoderados generales de la sociedad denominada BANDRECER, S.A., en contra de RUBEN MARTINEZ CARDENAS Y/O ALFREDO REYES VELAZCO Y/O ANGEL SANCHEZ MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Paseo Tollocan Oriente, carretera México-Toluca, kilómetro 57.100, lote "A", en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 16.00 m con carretera México-Toluca, kilómetro 57.100; de este punto quiebra en línea de norte a sur de 34.00 metros con lote "D", quiebra nuevamente en línea de ponente a oriente de 32.00 metros con el mismo lote "D"; al sur: 48.00 metros con Magdalena Serrano y Hermenegildo Serrano Morales; al oriente: 90.00 m con Manuel Soto Carmona; y al ponente: 124.00 m con Cointa Mejía, con una superficie de 4,864.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$34,594,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, por tres

veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores y cítese a los acreedores BANAMEX, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 223, Colonia Centro, Toluca, México, y BANCOMER, con domicilio en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Roberto Bosh, Zona Industrial, Toluca, México, para que comparezcan a la celebración de la almoneda señalada y deduzcan sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, debiendo citar en forma personal a la parte demandada; y toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a las reformas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones correspondientes. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Albarrán Saigado.-Rúbrica

247.-19, 25 y 31 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 49/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC ENRIQUE F VALERO CONZUELO y otros, en contra del señor ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargados en el presente juicio en primera almoneda de remate, publicandose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las trece horas del día quince de febrero del dos mil, sirviendo de base para el remate el cincuenta por ciento del inmueble a rematar, por lo que corresponde a la parte alcuota del demandado, inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 53.80 metros con María de la Luz Zuñiga Cruz, al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zuñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$656,510.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores, y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los doce días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-Prmer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

246.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 371/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME GARCIA NAVA o MANUELA CHAVEZ, en contra de HECTOR HERNANDEZ CASTILLO, como deudor principal y NORMA CHAVEZ DE HERNANDEZ como

aval, se señalan las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, un terreno y construcción ubicado en la calle de Constitución 19, El Oro de Hidalgo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con José Reyes Maldonado; al sur: 11.00 metros con sucesión de Isaac Palombo; al oriente: 8.56 metros con Jacinto Salinas; al poniente: 8.56 metros con calle Constitución, con una superficie de 96.16 metros cuadrados

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, trece de enero del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

242.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 785/99, la C MARIA SANTOS MAYA MARTINEZ, apoderada legal de JOSE ANSELMO DE LA ROSA MAYA, promueve diligencias de Información ad-perpetuam, respecto del terreno de labor denominado "Atlacamaxale", ubicado en términos de la población de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.28 metros con Gumesindo Millán Juárez antes carril; al sur: 21.30 metros con Guillermo Trujano Espinosa antes Guillermo Trujano Silva; al oriente: 150.00 con Porfirio Rincón Guevara antes Daniel Castillo Morales; al sureste: 66.40 metros con Guillermo Trujano Espinoza antes Esteban Espinoza y al poniente: 193.90 metros con Adela Galicia Trujano, antes José Galicia Gutiérrez, el cual tiene una superficie aproximada de 11,546.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad. Se da en Chalco, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Prmer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nova Mejía.-Rúbrica.

250.-19, 24 y 27 enero

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 785/99, GEORGINA ELENA PEREZ CADENA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, respecto del terreno denominado "Arizontitla", ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie aproximada de ciento cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 9.00 m con calle 5 de Mayo; oriente: 16.50 m con Genoveva Moreno Cadena; sur: 9.00 m con Rodolfo Rueda; y poniente: 16.50 m con Jesús Moreno.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población y fíjese además un ejemplar de la

solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

251.-19. 24 y 27 enero

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 775/99, el señor ANTONIO NATIVIDAD ARTEAGA CID, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Ixtla", ubicado en Avenida Chimalpa sin número en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros Ignacio Meza Valencia, al sur: 40.00 metros con José Francisco Meza Martínez, al oriente: 11.00 Esteban Ramos y al poniente: 11.00 metros con Avenida Chimalpa, el cual tiene una superficie aproximada de 429.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. juzgado

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad. Se da en Chalco, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

252.-19. 24 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 924/99. DANIEL MORALES CERON, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuum, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, respecto del terreno propiedad particular denominado "Tunacaxutila", ubicado en la población de San Juan Tlacotempa, perteneciente al municipio de Ecatingo, Estado de México, el cual fue dividido en dos fracciones; con superficie la fracción norte de ocho mil ciento setenta y cinco metros cuadrados: mide y linda: norte: 14.00 m con Samuel Rosales A.; oriente: 80.00 m con Severo Sierra y María Sierra Anzures; sur: 20.00 m con carretera; sureste: 160.00 m con carretera otro sur: sin medida por terminar en vértice; suroeste: 140.00 m con Santiago Anzures; y al noroeste: 109.00 m con Santiago Anzures; fracción sur con superficie de nueve mil, ciento treinta y cinco metros cuadrados, mide y linda: norte: 20.00 m con carretera oriente: 101.00 m con Severo Sierra y María Sierra Anzures; sur: 120.00 m con Raymundo Toledano, y poniente: 160.00 m con carretera

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población y fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

253.-19. 24 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 905/99, FAUSTINO TAPIA AGUILAR, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuum, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, respecto de los inmuebles sin denominación especial, ubicados en la población de San Juan Atzacualya, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie el primero de doscientos veintinueve metros con trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados: mide y linda: norte: 20.50 m con calle; sur: 18.00 m con Mario Tapia Aguilar; oriente: 8.30 m con calle; y poniente: 3.20 m con calle, el segundo con superficie aproximada de dos mil, doscientos sesenta y dos metros con ochenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 36.80 m con Marciano Sánchez, noreste: 62.00 m con camino; sur: 62.00 m con calle; oriente: 5.00 m con Justo Tapia Aguilar, y poniente: 43.00 m con Modesto Carcaño.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población y fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica

254.-19. 24 y 27 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS EN LA ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA.

En los autos del expediente 636/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE PEÑALOZA PEÑALOZA, endosatario en procuración del señor JOSE LUIS GUTIERREZ HIQUIHUA, en contra de ERNESTO BAUTISTA MONROE, en virtud de que se les ha dado a las partes el término que la ley señala para que se impongan de los avalúos, y no se hizo manifestación alguna al respecto, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, procédase al anuncio de la venta en forma legal del bien embargado, debiendo publicarse por edictos por tres días consecutivos dentro de un período que no deberá exceder de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este juzgado sobre la venta del bien inmueble consistente en la casa-habitación ubicada en la manzana dos lote dos, vivienda setenta y dos, Unidad Habitacional San Isidro, en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, se pública sexta almoneda que se llevará a cabo a las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil, siendo postura legal la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/5 menos e diez por ciento en deducción solicitada por la parte actora y prevista en los numerales 758, 760, 761 y 765 del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación de dentro de tres días consecutivos dentro de un periódico que no deberá exceder de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los catorce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

54-B1 -19. 20 y 21 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. ELISFO LOPEZ ESTRADA, en el expediente número 880/99, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Ximoco, ubicado en la población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 192.00 mts. con anteriormente Antonio López y actualmente con María López Chávez; al sur: 207.20 mts. con barranca y Francisco Pla Noguea; al oriente: 163.25 mts. con barranca; al poniente: 147.26 mts. con Petra López y Gabriel Rojas López, el cual tiene una superficie total de 23012.43 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. German Juárez Flores.-Rúbrica.
55-B1.-19, 24 y 27 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEXANDER MOREL LO.

MARGARITA MADRID HERNANDEZ, promueve en el expediente 845/99 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcoyotl, Estado de México juicio ordinario civil rescisión de contrato de arrendamiento en contra de ALEXANDER MOREL LO, por ignorarse su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplazándose a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, así como a señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México a los cuatro días de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

56-B1.-19, 31 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FEBE CASASOLA FLORES, bajo el expediente número 929/99, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno localizado en calle Francisco I. Madero, sin número específico de identificación, en términos de poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00

metros con calle Francisco I. Madero, al sur: 16.05 metros con Elva Zenaida Casasola Flores actualmente Febe Casasola Flores; al oriente: 15.00 metros con Sofía Casasola Flores y al poniente: 15.00 metros con Elva Zenaida Casasola Flores, con superficie total de 236.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

232.-19 enero, 2 y 16 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 157/98, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ROLANDO YURI CHARGOY GUAJARDO, el Juez señaló las diez horas del día diez de febrero del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado, y que es: La casa ubicada en 16 de Septiembre No. 201 casa 26 primer piso módulo 7 en Santa Ana Tlapaltitlan, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyos datos registrales son: Volumen 370, libro primero, partida # 766-7909 de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 11.25 metros con casa 24, vacío de cubo de luz, escalera y vestíbulo de propiedad común; al sur 10.25 metros con vacío de calle Independencia; al oriente 9.50 metros con casa 34; al poniente 9.50 metros con vacíos cubo de luz y de área de jardín o propiedad común.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado, convoquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca Méx. a trece de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario Lic. Ismael Hernández Jimenez.-Rúbrica.

233.-19, 25 y 31 enero

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 170/98.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RANGEL GARCIA, el C. Juez Décimo Quinto Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en Cerro del Tesoro No. 31, manzana 12, lote 44, Col. Lomas de Coacalco Coacalco, Estado de México, siendo el precio del remate la cantidad de \$192,700.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate las trece horas del día siete de febrero del presente año. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México D.F. a 10 de enero de 2000 -La C. Secretaria de Acuerdos B. Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.- Rúbrica

236 -19, 25 y 31 enero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 504/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA HARINA DE MAIZ DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. LUNAMEX S.A. DE C.V. Y OTRO, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistentes en un terreno y construcción ubicado en lote 1-A, Parque Industrial Atlacomulco, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte 307.50 mts. colinda con calle interior del parque; a sur 270.26 mts. colinda con propiedad particular; al oriente 90.00 mts. colinda con lote 2-A; al poniente 97.40 mts. colinda con línea del Ferrocarril. Se expone la presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Atlacomulco, México, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 84'937,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente Juicio El Oro de Hidaigo, México, catorce de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermudez Garduño.-Rúbrica.

237 -19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 266/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de FRUCTUOSO PAULINO GUTIERREZ, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate los bienes muebles embargados, consistentes en Un televisor marca Toshiba modelo CL20G22, con serie número 54926583, con mueble de plástico color gris, con pantalla de diecinueve pulgadas, con seis botones al frente para su funcionamiento con control remoto sin comprobar su funcionamiento, asignándole un valor de \$1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación dentro de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritas las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de \$1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 66/100 M.N.) atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.-Doy fe.-Secretario Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica

257.-19, 20 y 21 enero

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 698/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZEFIRINO DOMINGUEZ ESTRADA, en contra de EZEQUIEL RAMIREZ ANDRADE se señalaron las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en Una camioneta Chevrolet, Suburban con número de motor RM142222, serie 3GCEC26K8RM142222, placas LHR 934, Estado de México modelo 94 ocho cilindros, con número de tarjeta de circulación A0477485 cinco puertas, color azul metálico, interiores en color gris sin antena, sin espejos retrovisores, sin molduras, con sus cuatro llantas con media vida y una quinta llanta de refacción tanto en con media vida rines cromados de cinco rielos, las llantas son anchas, con estereo integrado, en estado de funcionamiento, capacidad aproximada para ocho personas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es por \$146,667.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado Convocando a los postores para que comparezca al remate. Se expiden a los doce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

113-A1 -19, 20 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OSCAR FERNANDEZ PRADO, promoviendo en carácter de Poderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa acta a INDUSTRIAS YIDI LTDA, demanda en este Juzgado en el expediente número 711/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, en contra de MARTIN HUGO SOLIS ALATORRE, el pago de la cantidad de US-\$194,994.87 (CIENTO NOVENIA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES 87/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por concepto de suerte principal importe del contrato de mutuo sin interés con garantía hipotecaria y del contrato de mutuo con garantía hipotecaria para suministro de cremalleras, según consta en escritura pública número 22271, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Intero de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepanlla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanlla, México, bajo las siguientes registrales partida 311, volumen 578, libro segundo, sección primera de fecha 17 de marzo de 1994, por incumplimiento de la parte demandada, pretendiendo el remate del bien otorgado en hipoteca en primer grado a favor de INDUSTRIAS YIDI LTDA, sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 75 del Fraccionamiento denominado "CONDADO DE SA' AVEDRA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepanlla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 615 volumen 565 libro primero, sección primera, así como de la casa ubicada en dicho terreno e inscrita en el mismo Registro Público en la partida 620, volumen 1108, libro primero

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México por medio del presente se emplaza a Juicio al demandado para

que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a fin las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 159 del Código de Procedimientos Civiles gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado remita al Juez Civil en turno y éste de cumplimiento al presente auto, mandando publicar los edictos en un periódico de mayor circulación

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expone en Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra -Rúbrica.
112-A1 -19 enero, 1 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1858/94
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCA A POSTORES

DANIEL GONI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promover Juicio Ejecutivo Civil en contra de ZENÓN TELLEZ FLORES Y MARTHA BEATRIZ SILVA GRACIAN DE TELLEZ, el Juez señalo las doce horas del día uno de febrero del año dos mil para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en departamento número quinientos dos del edificio "A", tipo Margarita, número oficial veintinueve, construido sobre el terreno formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y el resto del seis, siete y nueve de la manzana tres, de la calle Morelia del Conjunto Habitacional Toluca, del predio denominado El Jagüey, San Cristobal Ecatepec, Estado de México, con un indiviso del 2.50 % de los elementos y partes comunes, sirviendo como postura igual la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad resultante con la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la cuarta almoneda. Se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado, citese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles, entre la publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, cinco de enero del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.- Rúbrica

114-A1 -19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 582/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA MARTINEZ RIVERA, en contra de EDGAR MAURICIO FIGUEROA GUZMAN, quien se demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado EDGAR MAURICIO FIGUEROA GUZMAN, en base a lo dispuesto por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado de México, b) - La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija de nombre HADASSA SCHECID FIGUEROA MARTINEZ, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio y en consecuencia la Juez del Conocimiento dictó auto ordenándose que se emplazase al demandado mediante la publicación de edictos que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se lo harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil. Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera -Rúbrica

238.-19. 3º enero y 10 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 650/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMINSA FACTORAJE S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS NAVARRO RODRIGUEZ, se señalaron las doce horas del día primero de febrero del dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio consistente en vehículo automotor marca Cadillac Concuors modelo 1994, tipo sedán, cuatro puertas, con aire acondicionado, asientos de piel, color madera con equipo completo, importado, color verde botella, número de motor importado, número de serie 1G6KF52Y0RU288585, placas de circulación LHS-8164 del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$220 000 00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M N), convóquense postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Rossano Delgado -Rúbrica.

234 -19. 20 y 21 enero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3891/99. TERESA BERNARDO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino No. 1. Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 71.00 m con Antonio Sánchez, sur: en 70.70 m con Santiago Bernardo, oriente: en 25.74 m con Manuel Márquez, poniente: en 26.90 m con camino publico. Superficie aproximada: 1.886.74 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 24 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

109-A1.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13717/99. JUANA ROMERO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guerrero No. 208, Barrio Santa María Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.05 m con Pastor García Hernández; sur: 13.90 m con J. Refugio Rodríguez, oriente: 13.90 m con Isaura Avilés Romero; poniente: 13.90 m con privada de V. Guerrero. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

243 -19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1303/99. YOLANDA MARTINEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Simón Bolívar S/N, dentro de la población de Santiago Analco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con la propiedad de Pablo Jerónimo; al sur: 8.75 m colinda con calle de Simón Bolívar; al oriente: 17.50 m colinda con Antonio Alejandro Ortiz; poniente: 17.50 m con propiedad de Rogelio Martínez Manzano. Superficie de: 155.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de diciembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

240 -19, 24 y 27 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 454/99. HILARIO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 200, Barrio de San Mateo, municipio de Matepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 10.90 m con Juan Hernández Cajero, oriente: 12.00 m con Pascual Hernández León, poniente: 12.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. José Luis Márquez del Pozo.-Rúbrica

248 -19, 24 y 27 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 869/2000, ELOY LUJANO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos y Av. Revolución s/n., San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.500 m con Paseo López Mateos; sur: 20.00 m con Ignacio González y Erasto Arriaga, oriente: 17.80 m con Magdaleno Caballero; poniente: 23.00 m con calle Revolución. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

256 -19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1302/99. ROGELIO MARTINEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Simón Bolívar s/n, dentro de la población de Santiago Analco, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pablo Jerónimo, al sur: 8.75 m y colinda con calle de Simón Bolívar, al oriente: 17.50 m y colinda con la propiedad de la Sra. Yolanda Martínez Manzano, al poniente: 17.40 m y colinda con la propiedad del Sr. Raúl Chávez Lechuga. Superficie: 154.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de diciembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

239.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3255/99 CARLOS EDUVIGES FLORES MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.62 m con Nieves Rivero, al sur: 60.30 m con Barranca del Muerto y hermanos Mejía incluyendo una línea de 6.00 m con privada que va hacia la avenida Santa Lucia, al oriente: 122.00 m con Félix Flores hoy Felipe Flores Zavala su Suc., al poniente: 133.00 m con José Martínez hoy Oscar Flores Martínez Predio denominado "Barranca Segundo" Superficie aproximada de 7,963.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 14 de diciembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

231 -19, 24 y 27 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18,544 del Volumen DXIV Ordinario, de fecha 18 de Diciembre de 1999 otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA MONTESINOS MARTINEZ, por medio de la cual la señora DOMINGA MONTESINOS MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente y la señora YOLOXOCHITL ELIZABETH RODRIGUEZ MONTESINOS, en su calidad de Única y Universal Heredera, a bienes de dicha sucesión, aceptó la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptó la herencia instituida en su favor.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de enero del 2000

Lic. Laura Patricia García Sánchez -Rúbrica
Notario Público No. 3

235.-19 y 28 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 17,575, otorgada ante mí, el día 11 del mes en curso la señora CONCEPCION COLLIB MEDINA, radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN MORENO SANTOS, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario de los bienes de esta sucesión.

Chalco, México, a 12 de enero del año 2000

Lic. Silvia Elena Meza Gerez -Rúbrica.
R.F.C. MEGS-581030-SEO

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

255.-19 y 28 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Cuarenta y Dos del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de Mexico, hace de su conocimiento

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 873 del Código Procesal Civil del Distrito Federal, hago constar que por escritura pública número 14,175 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se radicó la sucesión testamentaria a bienes de los señores SECUNDINO APAOLAZA LARRAÑAGA Y MARIA DE LAS MERCEDES ZUBICARAY SUBINAS DE APAOLAZA en la cual la señora MARIA TERESA APAOLAZA ZUBICARAY, acepta la herencia y el cargo de albacea declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell -Rúbrica.

Atizapan de Zaragoza, Edo. de Méx., a 31 de diciembre de 1999

Publique dos veces de diez en diez días

111-A1 -19 y 28 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 37,698 volumen 744 del 18 de noviembre de 1999, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria del señor ADAN EUSTAQUIO FRIAS GARZA, compareciendo los señores MARIA GUADALUPE, MARIA EVA, MARIA DE JESUS, AMADO ADAN, JOSE LUIS y MARIA DEL REFUGIO todos de apellidos FRIAS ALANIS ésta última en su carácter de ALBACEA y todos en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, la Albacea aceptando dicho cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-Rúbrica
NOTARIO No. 10 DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

245 -19 y 28 enero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 37,715 volumen 743, de fecha 25 de noviembre de 1999, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ENRIQUE NICOLAS MAC KINNEY RIVERO, compareciendo los señores DOMITILA MARIA MAGDALENA ROMERO OLIVARES y ALEJANDRO MAC KINNEY NUÑEZ en su carácter de ALBACEA y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el segundo como LEGATARIO, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-Rúbrica
NOTARIO No. 10 DIST. DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

244.-19 y 28 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 9 DE
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	422/99
POBLADO:	SAN AGUSTIN POTEJE
MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUAREZ
ESTADO:	MEXICO

GERARDO ARRIAGA RAMIREZ.

Toluca, Estado de México, a catorce de enero del año dos mil.

Vista la audiencia de ley de fecha diecisiete noviembre de mil novecientos noventa y nueve, relativo al juicio agrario de impugnación de acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de promovido por ELPIDIA ESQUIVEL VALDEZ en contra del comisariado ejidal de poblado al rubro citado así como de GERARDO ARRIAGA RAMIREZ y como se desprende de la mismo, se ordena emplazar por EDICTOS a la persona mencionada la cual a la letra dice:

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce treinta horas del día catorce de enero del año dos mil... Abierta la audiencia En virtud de que el codemandado Gerardo Arriaga Ramirez no tienen domicilio fijo ignorándose donde se encuentra según la razón actuarial levantada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que obra en foja 38 de expediente, se ordena emplazar por edictos... a efecto de que comparezca a juicio una vez transcurrido el término de quince días a partir de la última publicación, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias de traslado, señalándose las trece horas del día veintinueve de febrero del año dos mil, para que tenga continuación la audiencia de ley.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano **LIC. JOSE JUAN CORTES MARTINEZ**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, quien actúa ante la **SECRETARIA DE ACUERDOS**, que autoriza y da fe.-**DOY FE.**

En consecuencia, notifíquese a GERARDO ARRIAGA RAMIREZ en vía de EDICTOS como lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria, debiéndose publicar por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL POBLADO y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Nueve, sito en las calles de José María Luis Mora 117, esquina Jaime Nuno, Colonia La Vidriera en este Ciudad de Toluca, México.-**DOY FE.**

A T E N T A M E N T E

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES
(RUBRICA).**

249.-19 y 28 enero.

INDUSTRIAL DE RESINAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de Noviembre de 1999, aprobó la escisión de Industrial de Resinas, S.A. de C.V., y su patrimonio en una entidad económica y jurídicamente distinta, la que tendrá su régimen normativo independiente, subsistiendo Industrial de Resinas, S.A. de C.V., como titular de su patrimonio, en tanto que la sociedad resultante de la escisión tendrá su patrimonio propio y cuya denominación será Kopalon de México, S.A. de C.V.,

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de la escisión.

1. Se acordó aprobar los estados financieros de Industrial de Resinas, S.A. de C. V., correspondientes al ejercicio social al 31 de Octubre de 1999, que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de Industrial de Resinas, S.A. de C.V., y su patrimonio, a efecto de que parte de su activo, pasivo y capital social se aporte al valor y en la forma a que se refiere el balance general practicado al 31 de Octubre de 1999 que se publica conjuntamente con este Aviso, a la sociedad escindida que se denominará Kopalon de México, S. A. de C. V., cuyo domicilio social será en el Estado de México.

Por lo tanto, el activo y capital que le corresponde a la sociedad escindida serán transferidos por ministerio de ley, mediante la comparecencia del delegado correspondiente ante notario público para protocolizar los estatutos sociales de Kopalon de México, S.A. de C.V., y su inscripción en el Registro Público del Comercial del Estado de México.

3. Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, a que haya lugar, la escisión de la sociedad surta plenos efectos a partir del día 01 de Enero de 2000, y ante terceros una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público del Comercio a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de Industrial de Resinas, S.A. de C.V., participarán en el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten tanto de la escidente como de la sociedad escindida.
5. El Pasivo correspondiente a la sociedad escidente será distribuido entre la misma escidente y la sociedad escindida y pagado en los términos y proporciones pactados conforme a los balances que forman parte del presente Aviso.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los señores accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones y de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Enero de 2000.
Delegado de la Asamblea

GILBERTO IZAZAGA VILLEGAS
(RUBRICA).

**INDUSTRIAL DE RESINAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ 6 500	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
BANCOS	\$ 106 764	CUENTAS POR PAGAR	\$ 7 972 046
CLIENTES	\$ 19 515 627	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1 161 031
DEUDORES DIVERSOS	\$ 1 033 148	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 1 763 159
INVERSIONES EN VALORES	\$ 500 000	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	\$ 461 815
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 1 748 067	PARTICIPACION DE UTILIDADES	\$ 98 563
CREDITO AL SALARIO	\$ 15 536	INTERESES POR PAGAR	\$ -
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 84 896	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 11 456 614
ALMACEN MATERIA PRIMA	\$ 3 085 952		
ALMACEN MATERIAL DE EMPAQUE	\$ 132 133		
ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	\$ 8 229 232		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 35 457 867		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$ 3 506 214
		ANTICIPADO DE CLIENTES	\$ 15 556
		TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 3 521 770
ACTIVO FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 10 073 515	CAPITAL	
REVALUACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 113 175	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 1 000 000
DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4 072 325	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	\$ 3 020 226
MAQ. Y EQUIPO KOPALON (NETO)	\$ 1 000 000	RESERVA LEGAL	\$ 1 67 362
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1 125 058	SUPERAVIT POR REVALUACION	\$ 118 367
REVALUACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2 227	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 15 530 426
DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ - 580 339	APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	\$ 1 000 000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 813 952	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ 7 316 404
REVALUACION MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 2 865	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 1 394 244
DEPRECIACION ACUM. MOB. Y EQUIPO DE OF.	\$ - 462 895	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2 358 841
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	\$ 898	TOTAL CAPITAL	\$ 29 112 380
DEPRECIACION ACUM. DE HERRAMIENTAS INDS	\$ 898		
REFACCIONES	\$ 313		
DEPRECIACION ACUMULADA DE REFACCIONES	\$ - 313		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 8 015 232		
		ACTIVO DIFERIDO	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 113 446	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 113 446
GASTOS DE INSTALACION	\$ 260 520	GASTOS DE INSTALACION	\$ 260 520
AMORTIZACION ACUM. GASTOS INSTALACION	\$ 15 330	AMORTIZACION ACUM. GASTOS INSTALACION	\$ 15 330
PATENTES Y MARCAS	\$ 21 920	PATENTES Y MARCAS	\$ 21 920
AMORTIZACION ACUM. DE PATENTES Y MARCAS	\$ - 12 074	AMORTIZACION ACUM. DE PATENTES Y MARCAS	\$ - 12 074
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 67 525	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 67 525
GASTOS POR AMORTIZAR	\$ -	GASTOS POR AMORTIZAR	\$ -
INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 181 260	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 181 260
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 617 666		
TOTAL ACTIVO	\$ 44 090 765	TOTAL PASIVO CAPITAL	\$ 44 090 765

C.P. JUAN GERARDO VALLE GOMEZ
(RUBRICA).